

En Añorbe, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 23 de marzo de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añorbe los siguientes miembros de la Corporación Municipal, previamente convocados, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria:

Por la Agrupación Electoral ALDAPETAS:

- D. Joaquín Sanz Goñi,
- D. Joaquín Torres Esparza,
- D^a Garbiñe Zabalza Blasquiz,
- D. Álvaro Aranguren Esparza, y,
- D. Francisco Javier Marín Macías.

Por la Agrupación Electoral INQUIETUDES:

- D^a Ana Jover Ballbé.
- D. Liam Loughran.

Preside la sesión D. Joaquín Sanz Goñi, Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe, e interviene como Secretario el de la Corporación, D. Javier Martínez de Azagra Adrián.

Abierta la Sesión por el Sr. Presidente, una vez comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno, se procede al estudio de los puntos que integran el Orden del Día de la Convocatoria.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la última sesión celebrada (Sesión plenaria ordinaria de fecha 9 de febrero de 2018).

No se procede a la lectura del acta al haber sido remitida a los Corporativos junto con la convocatoria de la sesión.

El Alcalde pregunta a los Concejales si tienen alguna observación que formular al acta.

No formulándose ninguna observación el Alcalde somete a votación la aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 9 de febrero de 2018.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 7.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

2º.- Ratificación de los acuerdos adoptados por la Comisión de Coordinación de la O.R.V.E., Comarca de Tafalla, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018, en relación con los siguientes temas: Cierre de Cuentas de 2017; Memoria de Gestión 2017; Memoria de Actividades 2018; Presupuesto 2018, e, Información del Expediente de la TGSS.

El Alcalde cede la palabra a Joaquín Torres, representante del Ayuntamiento de Añorbe en la Comisión de Coordinación de la ORVE, quien comenta que se trata de la Asamblea que se celebra todos los años donde se aprueban las cuentas, el presupuesto, etc. Hay un problema en la ORVE y es que la Inspectora de la Seguridad Social denunció al Director. Al principio parecía que se iba a arreglar y Añorbe votó a favor de que se arreglara, pero a algunos Ayuntamientos no les interesaba que se arreglara y al final todos vamos a pagar lo mismo, en proporción a los habitantes. Se fue a juicio y se prevé que salga en abril y se pagará lo que diga el Juez a no ser que dé la razón a los Ayuntamientos.

Ana Jover pregunta por el trabajador de la ORVE que está de baja.

Joaquín Torres contesta que sí pero que ese es un tema interno. Antes también estuvo de baja otra trabajadora.

Ana Jover pregunta si estas bajas repercuten en los pagos que hacen los Ayuntamientos.

Joaquín Torres contesta que no, hacemos los mismos. Dependen de las subvenciones del Gobierno de Navarra. Otro problema de la ORVE es el retraso con el que salen los temas. Antes en Añorbe se contrataba a otro arquitecto pero ahora se manda todo a la ORVE que es más económico y aunque tarden más y a pesar de los problemas, las cosas se hacen, los informes salen y trabajan bien.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 26 de febrero de 2018 que contiene, entre otros acuerdos la aprobación del 2.- CIERRE DE CUENTAS de 2017, MEMORIA DE GESTIÓN DE 2017, 3.- MEMORIA DE ACTIVIDADES 2018, PRESUPUESTO 2018, Y 4.- INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA TGSS.

SE ACUERDA:

1. Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 26 de Febrero de 2018.
2. Comunicar a la ORVE-Comarca de Tafalla los acuerdos que en este sentido se adopten”.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 7.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

3º.- Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo sobre colocación de barandillas en el casco urbano y sugerencias de los Concejales al respecto.

El Alcalde cede la palabra a Joaquín Torres, Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, quien explica que este tema ya se comentó en otro Pleno. Estamos abiertos a propuestas sobre colocación de barandillas en otros puntos. Nosotros hemos valorado unos puntos que son los que se reflejan en el plano que se ha remitido a todos los Concejales.

Ana Jover comenta que alguna de las barandillas, como la de la casa de Álvaro Urricelqui ya está colocada.

El Alcalde contesta que sí y que ellos se ofrecieron y el Ayuntamiento les dio el material.

Ana Jover pregunta por la barandilla situada frente a la anterior.

El Alcalde contesta que se va a arreglar.

Ana Jover propone colocar barandillas en los siguientes puntos:

1º.- En dos bajadas muy fuertes que hay en la calle Cañada Real hasta la Plaza San Martín.

Tras varias intervenciones de los Concejales se acuerda que se colocará en la calle Norte, desde La Nevera hacia abajo, en el primer tramo, en la trasera de Casa Zamarguina.

2ª.- En la calle Txitxar, enfrente de las casas, al lado de la acera hay una caída muy fuerte hacia el Colegio. Ha habido instancias en el Ayuntamiento sobre este tema.

Se produce un debate sobre si poner barandilla, postes o vallas.

Joaquín Torres señala que el presupuesto estimado es de unos 2.000 euros para todas las barandillas propuestas, sin incluir la de la calle del Txitxar, pero que tampoco se incrementaría mucho el presupuesto.

3ª.- Subida desde la parada del autobús hasta el bar Echeve.

El Alcalde comenta que hay un problema con las entradas y salidas de garajes. Tendría que ser a tramos.

Ana Jover pregunta si las barandillas se pueden anclar a las fachadas.

Joaquín Torres contesta que se necesita la autorización del propietario.

Ana Jover pregunta por las barandillas que está contemplada su colocación.

Joaquín Torres contesta que son las siguientes:

- Calle Azpilicueta a la altura de Casa Urrutia que ya se ha hablado con los propietarios.
- Calle Chorroco, que no está contemplada en el plano.
- Subida al Kiosco de la Plaza.
- Calle Vínculo.
- Bajada casa Nieves Lizarraga. No se va a hacer porque hay que anclarla al suelo y es complicado. En realidad se puede hacer pero es más difícil.
- Bajada del cementerio en la calle Leceaga.
- Subida a la calle Txitxar no está contemplada porque según se sube, a la izquierda, hay una barandilla y habrá que hablar con los vecinos.
- Frente a casa de Álvaro Urricelqui, esta barandilla ya está hecha.
- Calleja de Sierra que es la que está detrás de las Escuelas Viejas.

Ana Jover pregunta si está contemplada la barandilla de enfrente a casa de Álvaro Urricelqui.

Joaquín Torres contesta que no pero que se trata sólo de arreglarla.

Ana Jover señala que aparte de las anteriores se contemplarían también la de la calle Norte, la de la subida del Txitxar y la de la parada del autobús.

Joaquín Torres considera que es un tema abierto y que a lo largo del año se puede ir viendo si es necesario colocar en otros sitios o hay demanda por parte de los vecinos.

4º.- Ratificación de la Resolución 15/2018, de 13 de febrero, sobre extinción de la adjudicación de huerta comunal.

El Alcalde explica que se trata de una persona a la que se le adjudicó una huerta que no ha cultivado ni ha pagado el canon. El vecino se quejó porque las semillas de las malas hierbas iban a parar a su huerta. Incluso cortó la hierba y la quemó. Este vecino solicitó que se le adjudicase esta huerta como se verá en el siguiente punto. Las huertas son un bien comunal y se

les aplica la normativa de comunales. Son obligaciones de los adjudicatarios cultivarlas, al menos en parte, y abonar el canon de adjudicación. Al no cumplir estas obligaciones procede extinguir la adjudicación y se dictó la Resolución de extinción que se va a ratificar seguidamente. Asimismo, como se verá en el siguiente punto, se dictó Resolución adjudicando esta huerta al vecino.

Joaquín Torres explica que al no cultivar la huerta ni pagar el canon, el Ayuntamiento se ve en la obligación de rescindir la adjudicación.

El Alcalde somete a votación la ratificación de la Resolución 15/2018, de 13 de febrero, sobre extinción de la adjudicación de huerta comunal:

“Vista la Resolución 15/2018, de 13 de febrero, del Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente:

“Visto el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Añorbe adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 3 de febrero de 2017, por el que se adjudicó la huerta nº 14A a D^a Yanet Penni Ramírez Blandino durante el plazo comprendido entre el mes de enero de 2017 al mes de enero de 2025. Posteriormente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada en fecha 26 de mayo de 2017, se autorizó el cambio de la huerta 14A, inicialmente adjudicada, por la huerta 6B, conforme a solicitud presentada por la interesada el día 17 de mayo de 2017, con registro de entrada nº 168.

Que por el Ayuntamiento de Añorbe se ha comprobado que la huerta comunal nº 6B, no está siendo cultivada y que la adjudicataria tampoco ha pagado el canon de la adjudicación por importe de 50,00 euros.

Considerando que los artículos 10 y siguientes de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Añorbe, publicada en el Boletín oficial de Navarra nº 169, de 3 de septiembre de 2013, establecen la obligación de cultivar las parcelas comunales de cultivo de forma directa y personal por los adjudicatarios, estableciendo idéntica obligación el Pliego de Condiciones regulador del aprovechamiento de las huertas familiares, aprobado en sesión plenaria de fecha 30 de septiembre de 2016.

Teniendo en cuenta que el artículo 50 de la Ordenanza citada tipifica como infracciones administrativas del aprovechamiento de bienes comunales las siguientes:

- b) No abonar los cánones de aprovechamientos en los plazos que fije el Ayuntamiento.*
- c) Realizar el aprovechamiento vecinal de que se trate en forma manifiestamente incorrecta e incompleta.*

Considerando que los hechos descritos son constitutivos de las infracciones citadas siendo imputables directamente a la adjudicataria.

Que el artículo 51 sanciona la comisión de las infracciones señaladas con la extinción de la concesión.

Visto cuanto antecede, el Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe,

RESUELVE:

Primero.- Declarar la extinción de la adjudicación de la huerta comunal 6B a D^a Yanet Penni Ramírez Blandino.

Segundo.- Declarar vacante la huerta comunal 6B para su posterior adjudicación.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a D^a Yanet Penni Ramírez Blandino.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar la Resolución 15/2018, de 13 de febrero, del Alcalde, sobre extinción de la adjudicación de la huerta comunal 6B a D^a Yanet Penni Ramírez Blandino.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a D^a Yanet Penni Ramírez Blandino.

Advertir que contra el anterior Acuerdo puede interponer, optativamente:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de DOS meses desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 7.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

5º.- Ratificación de la Resolución 16/2018, de 14 de febrero, sobre adjudicación de huerta comunal.

Joaquín Torres explica que procede adjudicar la huerta al solicitante porque es el único que la ha solicitado y no hay más interesados y porque el Ayuntamiento tiene la obligación de velar por la adjudicación de los bienes comunales.

El Alcalde somete a votación la ratificación de la Resolución 16/2018, de 14 de febrero, sobre adjudicación de huerta comunal:

“Vista la Resolución 16/2018, de 14 de febrero, del Alcalde, cuyo texto literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN 16/2018, de 14 de febrero, del Alcalde del Ayuntamiento de Añorbe.

Vista la instancia presentada por D. Carlos Lamberto Berruezo, en fecha 12 de febrero de 2018, con registro de entrada nº 30, en la que solicita la adjudicación de la huerta comunal nº 6B.

Resultando que la Huerta 6B se encuentra vacante como consecuencia de la extinción de la adjudicación acordada por Resolución 15/2018, de 13 de febrero, del Alcalde.

Teniendo en cuenta que el solicitante cumple los requisitos para ser adjudicatario de aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo conforme a la normativa aplicable.

Visto el Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación y aprovechamiento de las huertas comunales de Añorbe para el periodo comprendido entre el mes de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2025, aprobado por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2016.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 156 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; el artículos 177 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra; y los artículos 24 a 30 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos de los Bienes Comunales de Añorbe, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 169, de 3 de septiembre de 2013, el Alcalde Del Ayuntamiento de Añorbe,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar la huerta comunal 6B a D. Carlos Lamberto Berruezo, por el periodo comprendido entre la fecha de notificación de la presente resolución y el día 31 de enero de 2025, siendo el canon anual de 50 euros.

Segundo.- Que la presente adjudicación y el aprovechamiento de la huerta objeto de la presente adjudicación se rige por el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2016.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar la Resolución 16/2018, de 13 de febrero, del Alcalde, sobre adjudicación de la huerta comunal 6B a D. Carlos Lamberto Berruezo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a D. Carlos Lamberto Berruezo

Advertir que contra la anterior Resolución puede interponer, optativamente:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de DOS meses desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de este Acuerdo.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 7.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

6º.- Solicitud de adjudicación de huerta comunal.

El Alcalde explica que se trata de un vecino de Campanas que está interesado en llevar una huerta en Añorbe. En principio las huertas son para los vecinos pero como hay huertas libres hemos pensado que se le podía adjudicar con condiciones, advirtiéndole que la adjudicación será año a año y si un vecino solicita una huerta y no hay libres se le rescindiría la adjudicación porque los vecinos tienen preferencia.

Ana Jover pregunta cuantas huertas libres hay.

El Alcalde contesta que tres o cuatro enteras.

Joaquín Torres explica que cuando se hicieron las huertas en el año 2008 se hicieron de 1.000 metros y en la práctica lo que ha sucedido es que la gente no quiere 1.000 metros sino 500 y por eso hay adjudicadas muchas huertas por mitad.

Ana Jover pregunta si en Campanas hay huertas comunales.

El Alcalde contesta que no cree porque seguramente Campanas no tendrá bienes comunales.

Joaquín Torres considera que esta cuestión tampoco importa mucho porque lo que interesa es tener adjudicados los bienes comunales y que produzcan dinero para el Ayuntamiento.

Liam Loughran considera que si esta persona ha tenido adjudicada una huerta en Campanas y ahora ya no la tiene nos interesa ponernos en contacto con el Ayuntamiento para averiguar la razón de por qué ya no la tiene adjudicada y de esta manera podremos evitar que surja algún conflicto. Además en Campanas hay huertas y convendría preguntar por qué esta persona no tiene.

Joaquín Torres contesta que esas huertas son propiedad y que seguramente Campanas no tendrá comunal y que el volumen de comunal que tiene Añorbe no lo tiene ningún pueblo de alrededor. Se puede preguntar por este vecino pero tampoco interesa mucho porque en el caso de que surja algún problema se le rescindiría la adjudicación y si deja de pagar algo se le reclamará por la agencia ejecutiva.

El Alcalde comenta que ya preguntará.

Joaquín Torres añade que la caseta y la huerta que algún Ayuntamiento anterior prometió a José Antonio Huarte está adjudicada a un vecino de Campanas y no ha habido ningún problema.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo de adjudicación de huerta comunal al solicitante:

“Vista la instancia presentada en fecha 27 de febrero de 2018, con registro de entrada nº 46, por D. Txema Felgar Echeverría, vecino de Campanas, en la que solicita la adjudicación de una huerta.

Teniendo en cuenta que es interés del Ayuntamiento velar por la adjudicación y aprovechamiento de sus bienes comunales.

De conformidad con cuanto dispone el artículo 156 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra; el artículos 177 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra; y los

artículos 24 a 30 de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos de los Bienes Comunes de Añorbe, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 169, de 3 de septiembre de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe,

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el aprovechamiento de una huerta comunal a D. Txema Felgar Echeverría.

Segundo.- La presente adjudicación se somete a las siguientes condiciones:

- El plazo de adjudicación será de un año.
- La presente adjudicación se realiza a precario por lo que quedará sin efecto, procediendo a su rescisión, en el caso de que no existiendo huertas vacantes, por vecinos de Añorbe, con derecho preferente para la adjudicación de bienes comunales, se solicite la adjudicación de huerta comunal.
- El precio de adjudicación será de 100 euros anuales.
- El plazo de adjudicación podrá prorrogarse en el caso de que no haya solicitudes de vecinos con derecho preferente.
- Que la presente adjudicación y el aprovechamiento de la huerta objeto de la presente adjudicación se rige por el Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 30 de septiembre de 2016, que se adjunta al presente acuerdo como Anexo.”

Advertir que contra la presente Resolución, podrá interponerse, optativamente:

- Recurso de Reposición, ante el mismo órgano autor del acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.
- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el órgano judicial que corresponda, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.
- Recurso de Alzada, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente al de la notificación de este Acuerdo.”

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 7.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

7º.- Solicitud de subvención presentada por la Agrupación Coral de Añorbe para el año 2018.

El Alcalde informa al Pleno que ya se habló con la Coral de Añorbe y se les dijo que durante toda la Legislatura se les iba a asignar una cantidad anual. El año pasado ya se les dio y este año han presentado la solicitud. Se les asigna una cantidad de 900,00 euros a cambio de que la Coral haga dos conciertos anuales. El año pasado hicieron el concierto del Día del Valle y otro en otoño.

Garbiñe Zabalza explica que esos dos conciertos son al margen de los que indican en la instancia. Se les pidió un calendario para poder incluirlo en el programa festivo.

El Alcalde señala que los dos conciertos están puestos en la instancia. Uno es el de junio que se hará conjuntamente con la Banda. Se baraja la fecha del 17 de junio. Y el otro concierto es el de noviembre.

Ana Jover pregunta si el concierto de junio se hará en fiestas de reliquias.

El Alcalde contesta que no, porque en esas fechas andan muy saturados porque hacen la Salve y la Misa y el concierto con la Banda se hará hacia el día 17.

Joaquín Torres comenta que en junio hay un problema de fechas. El primer fin de semana son las Fiestas de Reliquias, el segundo el Día del Valle, el tercero la Romería a San Martín.

El Alcalde añade que también se hace el Día de la Tostada y piensan que se hará a finales de junio. El objetivo es hacer el concierto el día 17 de junio en la Iglesia porque en el Centro Cívico no hay espacio suficiente para Banda y Coral.

El Alcalde comenta también que a la Coral se le hacen en el Ayuntamiento todas las fotocopias de las partituras que necesitan.

El Alcalde somete a votación el acuerdo consistente en reconocer una asignación económica a la Coral por importe de 900,00 euros correspondiente al año 2018 comprometiéndose la Coral de Añorbe a la celebración de dos conciertos, uno en el mes de junio y el otro en el mes de noviembre del año 2018.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 7.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

8º.- Inicio del procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración de rústica y urbana de Añorbe.

El Alcalde explica que la última revisión de la Ponencia de Valoración se realizó en el año 2003. Es obligatorio hacerlo cada 5 años. El Gobierno de Navarra, desde Hacienda, está achuchando a los Ayuntamientos para que hagan las revisiones y empieza a amenazar con no pasar las partidas que recibimos los Ayuntamientos.

Ana Jover pregunta si se ha recibido algún requerimiento desde el Gobierno de Navarra.

El Alcalde contesta que no hemos recibido ningún requerimiento directo.

El Alcalde comenta que muchos Ayuntamiento están en la misma situación que nosotros. Ahora lo están haciendo muchos. Lo que vamos a hacer es iniciar el procedimiento. Después habría que pedir presupuestos a Tracasa y a otras empresas.

Ana Jover pregunta si la revisión la paga el Ayuntamiento y cuánto puede costar.

El Alcalde contesta que sí pero que no sabemos precios. También hay que nombrar una Comisión que se puede hacer más adelante.

El Secretario señala que un trámite del procedimiento, que se hace al final cuando el proyecto esté hecho, es pedir a Riqueza Territorial que se constituya la Comisión Mixta de la que forman parte tres representantes del Ayuntamiento.

Finalmente se acuerda que los tres representantes del Ayuntamiento de Añorbe en la Comisión Mixta serán el Alcalde, Joaquín Sanz, el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Joaquín Torres y la Concejala Ana Jover.

El Alcalde somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

“Resultando que la última revisión de la Ponencia de Valoración de la riqueza Urbana de Añorbe fue aprobada definitivamente por acuerdo de la Comisión Mixta, constituida al efecto, de fecha 3 de octubre de 2003, que fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 143, de 10 de noviembre de 2003.

Resultando que el Plan General Municipal de Añorbe ha sido aprobado definitivamente por Orden Foral 26/2012, de 6 de agosto, del Consejero de Fomento, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 168 de 27 de agosto de 2012.

Considerando que el artículo 35 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, que regula la revisión de las ponencias de valoración, establece que las Ponencias de Valoración se revisarán mediante la aprobación de una nueva Ponencia total o parcial cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando haya transcurrido un plazo máximo de cinco años desde su aprobación o desde su última revisión.
- b) Cuando se produzca modificación de las condiciones de uso o aprovechamiento del suelo.
- c) Cuando la media de los valores registrales correspondientes a un conjunto significativo de bienes inmuebles de un determinado municipio, excepción hecha de los bienes declarados especiales, sea inferior en un 20 por 100 de la media de los valores que se puedan asignar en ese momento por la Hacienda Tributaria de Navarra a tales inmuebles, conforme a estudios de mercado realizados mediante métodos estadísticos.
- d) Cuando el Ayuntamiento estime que deben ajustarse los valores de determinados bienes inmuebles del término municipal o del conjunto de los mismos.

Visto cuanto dispone el artículo 36 Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

De conformidad con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Añorbe ACUERDA:

Primero.- Iniciar el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración de la Riqueza Territorial de Añorbe mediante la elaboración del correspondiente Proyecto.

Segundo.- Señalar que los representantes del Ayuntamiento de Añorbe en la Comisión Mixta para la revisión de la Ponencia de Valoración serán los miembros de la Corporación Municipal que a continuación se indican:

- El Alcalde, D. Joaquín Sanz Goñi.
- El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, D. Joaquín Torres Esparza.
- La Concejala D^a Ana Jover Ballbé.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra y a la empresa Trabajos Catastrales de Navarra”.

Realizada la votación el resultado de la misma es el siguiente:

- Votos a favor: 7.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 0.

9º.- Órdenes Forales y Comunicaciones de Organismos oficiales.

1ª.- Resolución 7/2018, de 27 de febrero, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U. para el Parque Eólico “Barasoain” de 36,3 MW.

Ana Jover pregunta por los megavatios de potencia de los parques y si se sabe los molinos que caen en Añorbe y donde están ubicados, porque en la documentación que se ha remitido no aparece esta información.

Joaquín Torres contesta que en Añorbe se instalarán siete molinos en total. Tres en el Monte que se corresponde con el Parque Tirapu y cuatro en el Parque Barasoain. La ubicación de los molinos ya se conoce pero tenemos que tener más reuniones con la empresa.

Liam Loughran comenta que los pagos al Ayuntamiento por los canones del parque se calculan en función de los megavatios de potencia que tenga el parque.

Ana Jover añade que los pagos al Ayuntamiento no van en función del número de molinos sino de la potencia del parque.

El Secretario contesta que la potencia se tiene en cuenta para el cálculo del impuesto sobre actividades económicas.

Joaquín Torres señala que es un tema complicado porque al final dependemos de la empresa para todo. Ellos nos comunican lo que les interesa, cuando les interesa y cuando necesitan que nosotros sepamos algo o cuando necesitan una autorización. Así ha ocurrido desde que se empezó con los molinos. Ahora quieren ampliar el parque instalando molinos de más potencia. Más que el tema de la potencia, que por supuesto interesa, lo que más nos interesa realmente es saber los ingresos que tendremos por molino.

Ana Jover contesta que los pagos son por megavatios.

Joaquín Torres señala que el canon por ocupación de comunal no va por megavatios.

Ana Jover pregunta nuevamente si se sabe dónde van a estar instalados los molinos.

Joaquín Torres contesta que sí,

Ana Jover recuerda que en un Pleno se comentó que se iba a intentar que todos los molinos cayeran en terreno municipal.

Joaquín Torres contesta que sí y que en ello estamos, pero es difícil.

El Alcalde explica que sobre esta cuestión presentamos alegaciones, solicitando que se desplazara un molino unos 50 metros para que pudiera instalarse en terreno comunal en lugar de en propiedad privada y así evitar todos los problemas que han generado las permutas y que a día de hoy aún existen estos problemas.

Ana Jover pregunta si existe alguna documentación en el Ayuntamiento donde se refleje todo esto.

El Alcalde contesta que sí, que están los proyectos y los estudios y esta reflejado todo.

Ana Jover pregunta por las alegaciones que se presentaron en relación con esos problemas.

Joaquín Torres contesta que las alegaciones están resueltas. Se alegó para que un molino no cayera en propiedad privada y se trasladase a terreno comunal y para eso bastaba con desplazarlo unos 50 metros pero lo denegaron porque en la zona de Añorbe, Tirapu, Barasoain y Olcoz hay un pasillo para el tren, el gas y vías de telecomunicaciones y mover un molino implicaba un desplazamiento de todos los demás y se negaron

Ana Jover pregunta qué pasa con ese molino.

Joaquín Torres contesta que el Ayuntamiento intentará llegar a un acuerdo con el propietario y si el propietario se cierra en banda la empresa le pagará lo que tenga que pagarle y el propietario pagará al Ayuntamiento lo que tenga que pagar.

Ana Jover pregunta si habrá expropiación.

Joaquín Torres contesta que ya se verá.

Ana Jover comenta que con esta Resolución el Gobierno de Navarra ya ha dado el permiso de obras.

El Alcalde contesta que no, se trata de un paso previo. Es una autorización administrativa previa.

El Secretario contesta que no han presentado en el Ayuntamiento ni el Proyecto ni la solicitud de licencia de obras.

Joaquín Torres comenta que hay que hablar con la empresa porque todavía hay cosas pendientes. Por ejemplo, los viales, que van parte por comunal y parte por propiedad privada, hay que intentar que vayan por comunal. Es necesario mantener reuniones con la empresa para modificar los viales. En el anterior parque en algunos casos la empresa indemnizó a los particulares. En todo caso hay que reunirse con la empresa.

2ª.- Resolución 8/2018, de 27 de febrero, de la Directora General de Industria, Energía e Innovación, por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción a Gas Natural Fenosa Renovables, S.L.U. para el Parque Eólico “Tirapu” de 13,2 MW.

3ª.- Resolución 40/2018, de 28 de febrero, del Director de Servicio de Energía. Minas y Seguridad Industrial, por la que se otorga a la empresa Gas Natural Redes GLP, S.A., autorización para la construcción de instalaciones de extensión de redes de gas propano canalizado durante el año 2018 en Añorbe.

Ana Jover pregunta si son las mismas conducciones con el mismo depósito.

El Alcalde contesta que no lo sabemos y nos lo tendrá que decir Gas Natural. Hay un montón de pueblos y lo único que han hecho ha sido pedir autorización previa al Gobierno de Navarra para extensión de redes de gas propano canalizado en el año 2018. De momento no sabemos nada más, no sabemos si afectara al depósito o a las redes pero parece que alguna reforma van a hacer.

4ª.- Resolución 169/2018, de 2 de marzo, del Director del Servicio de Medio Natural, por la que se autoriza, a los exclusivos efectos forestales y medioambientales, el aprovechamiento pascícola de todas las zonas afectadas por el incendio forestal de 25 de agosto de 2016, salvo en las zonas en las que se han realizado actuaciones de restauración.

5ª.- Providencia de la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra, de fecha 15 de febrero de 2018, notificada a este Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2018, por la que se da traslado del recurso de alzada número 17/02731, interpuesto por D. Emilio Goyeneche de Inés, contra Resolución 112/2017, de 14 de noviembre, del Alcalde, sobre denegación de devolución de ingresos indebidos en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; escrito de recurso; y, alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Añorbe en contestación a dicho recurso, aprobadas por Resolución 21/2018, de 9 de marzo, del Alcalde.

10º.- Resoluciones de Alcaldía y de Concejales Delegados.

1ª.- Resolución 13/2018, de 5 de febrero, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se acepta de plano la renuncia formulada por Dña. Amparo y Dña. Aurora San Martín Sala a la licencia de obras nº 27/2017, que les fue concedida por Resolución 101/2017, de 4 de octubre, del Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda para ejecución de edificio auxiliar en calle César Mazorra, nº 6 (parcela catastral 254 del Polígono 1), conforme a Proyecto de Ejecución redactado por el arquitecto Sergio Murillo Saldías.

2ª.- Resolución 14/2018, de 6 de febrero, del Alcalde, por la que se emite informe favorable de compatibilidad urbanística para su incorporación al expediente de autorización de afecciones ambientales del proyecto de canalización para interconexión A12 Añorbe (Banda Ancha).

Ana Jover pregunta cómo va el tema de la banda ancha.

El Alcalde contesta que este es un paso más. El proyecto ya estaba hecho y ahora empezarán con la adjudicación. Se ha hecho todo para que este año empiecen las obras. Se espera que un 80% de la obra se haga este año y el 20% restante en el año 2019.

Ana Jover pregunta si se ha presentado el proyecto.

El Secretario contesta que sí.

Ana Jover pregunta si el Proyecto se ha aprobado en cada Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que cada pueblo dio la autorización para que todo se tramitase por el Ayuntamiento de Obanos.

Ana Jover pregunta si la obra de canalización que afecta al término de Añorbe la tiene que aprobar el Ayuntamiento de Añorbe.

El Secretario contesta que es un proyecto conjunto.

Ana Jover pregunta quien da la licencia de obra, si es el Gobierno de Navarra.

El Alcalde contesta que es un tema supramunicipal.

Joaquín Torres contesta que seguramente se dará una licencia en cada pueblo para la obra que afecte a su término municipal.

El Secretario añade que esta obra está exenta de ICIO.

3ª.- Resolución 15/2018, de 13 de febrero, del Alcalde, sobre extinción de la adjudicación de la huerta comunal 6B.

4ª.- Resolución 16/2018, de 14 de febrero, del Alcalde, por la que se adjudica la huerta comunal 6B.

5ª.- Resolución 17/2018, de 14 de febrero, del Alcalde, por la que se autoriza a D. Demetrio Iturri Esparza la inclusión de las parcelas comunales 113 Polígono 7, 125 Polígono 7 y 86 Polígono 9, en su declaración PAC.

6ª.- Resolución 18/2018, de 26 de febrero, del Alcalde, por la que notifica a D. Emilio Sabino Goyeneche de Inés, a los efectos de su comparecencia ante el Tribunal Administrativo de Navarra, la Providencia de la Presidenta de dicho Tribunal, de fecha 15 de febrero de 2018, notificada a este Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2018, por la que se da traslado del recurso de alzada número 17/02731, interpuesto por D. Emilio Goyeneche de Inés, contra Resolución 112/2017, de 14 de noviembre, del Alcalde, sobre denegación de devolución de ingresos indebidos en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

7ª.- Resolución 19/2018, de 26 de febrero, del Alcalde, por la que notifica a D^a María Victoria Zapirain Santamaría, a los efectos de su comparecencia ante el Tribunal Administrativo de Navarra, la Providencia de la Presidenta de dicho Tribunal, de fecha 15 de febrero de 2018, notificada a este Ayuntamiento el día 21 de febrero de 2018, por la que se da traslado del recurso de alzada número 17/02731, interpuesto por D. Emilio Goyeneche de Inés, contra Resolución 112/2017, de 14 de noviembre, del Alcalde, sobre denegación de devolución de ingresos indebidos en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

8ª.- Resolución 20/2018, de 7 de marzo, del Alcalde, por la que se inicia la tramitación del expediente administrativo para la contratación de dos trabajadores desempleados conforme a la Resolución 251/2018, de 7 de marzo, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra, para la contratación laboral de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general o social.

Ana Jover pregunta cuántos trabajadores se van a contratar.

El Alcalde contesta que a dos, pero primero hay que contratarlos y después se pide la subvención. Los contratados deben estar inscritos en la ofician de empleo. Se ha pedido la oferta de empleo público pero no la han mandado.

9ª.- Resolución 21/2018, de 9 de marzo, del Alcalde, por la que se aprueban las alegaciones a presentar por el Ayuntamiento de Añorbe al recurso de alzada número 17/02731, interpuesto por D. Emilio Goyeneche de Inés, contra Resolución 112/2017, de 14 de noviembre, de Alcalde, sobre denegación de devolución de ingresos indebidos en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

10ª.- Resolución 22/2018, del Concejel Delegado de Urbanismo y Vivienda, por la que se concede la licencia de obras 3/2018, por la que se autoriza a Servicios de la Comarca de Pamplona la apertura de zanja en la calle Siglo XXI, nº 2.

11º.- Solicitudes de particulares.

No se da cuenta de ninguna.

12º.- Ruegos y preguntas.

1ª.- Liam Loughran pregunta, en relación con la nevada del día 28 de febrero de 2018, si el Ayuntamiento tiene un protocolo de invierno, porque ese día hubo mucha gente en Añorbe que tiene que salir de casa antes de las ocho de la mañana para ir a trabajar y había mucha nieve en las calles y cuando regreso a Añorbe, a las 11 de la mañana, estaba el todoterreno del Ayuntamiento con la pala puesta aparcado enfrente de la Venta de Ucar pero las calles del pueblo aún estaban sin limpiar.

El Alcalde contesta que sí y lo sabe porque estuvo todo el día con el empleado y estuvieron en la Venta tomando un café. Cuando nieva siempre se actúa de la misma manera. El empleado se pone a limpiar las calles pero lo que pasó ese día es que no paró de nevar y con los medios del Ayuntamiento es imposible mantener limpias las calles. La alerta era de 6 centímetros de espesor y cayeron 20 cm.. El todoterreno funciona bien con una capa de nieve de hasta 10 centímetros como máximo, pero con 20 es imposible y encima no paraba de nevar y los medios del Ayuntamiento son el todoterreno, la pala y un empleado.

Liam Loughran vuelve a preguntar si el Ayuntamiento tiene protocolo de invierno.

El Alcalde contesta que no.

Liam Loughran considera que si el empleado del Ayuntamiento no puede acceder al pueblo el Ayuntamiento debería tener prevista esta circunstancia y tener a alguien que limpie para que los vecinos que tienen que salir del pueblo antes de las ocho de la mañana lo puedan hacer con seguridad.

Francisco Javier Marín contesta que el protocolo lo puede tener Pamplona que cuenta con medios infinitamente superiores a los de Añorbe y resulta que Pamplona se colapsó. La gente tiene que tener conciencia de que está viviendo en un pueblo y que tiene cuevas y que en muchos pueblos pequeños como el nuestro cuando nieva cada uno se limpia los accesos a sus casas.

Liam Loughran señala que ha habido muchas quejas de vecinos.

El Alcalde explica que en la alerta que recibió en su teléfono móvil decía que iba a nevar a partir de las 7 de la mañana y que el espesor que se esperaba iba a ser de 6 centímetros. La realidad es que empezó a nevar antes y que el empleado llegó a su hora y el único protocolo que se puede aplicar en esa situación es que empiece a limpiar.

Ana Jover considera que tiene que haber un protocolo.

Joaquín Torres contesta que está de acuerdo con el protocolo pero para que exista un protocolo hacen falta muchas cosas, en primer lugar medios, y para tener medios hace falta invertir dinero y en relación con la nevada del día 28 de febrero no pudo llegar a Añorbe ni por el Campanas ni por los túneles del Perdón porque no había pasado el quitanieves del Gobierno de Navarra. Por Valdizarbe el quitanieves del Gobierno de Navarra a las cuatro de la tarde no había pasado.

Ana Jover contesta que la actuación del Gobierno de Navarra el día de la nevada no fue muy adecuada.

El Alcalde señala que, curiosamente, cuando todas las carreteras estaban cerradas, la carretera de acceso a Añorbe estaba abierta y, de hecho, el médico subió. Y durante todo el día se siguieron limpiando las calles.

Liam Loughran pregunta por qué si tenemos un empleado que debería estar trabajando para limpiar las calles, los vecinos de su calle tuvieron que pedir a otro vecino que abriera paso para poder bajar.

Joaquín Torres contesta que su calle no se limpió, ni en esta nevada ni en las anteriores.

Garbiñe Zabalza señala que en Uztarroz, de donde es natural, el quitanieves pasa por la carretera general y los vecinos son los que limpian las calles y la carretera y tienen un empleado de servicios múltiples a media jornada.

Liam Loughran y Ana Jover consideran necesario contar con un protocolo.

Joaquín Torres explica que lo que se limpia son las vías principales y no se pueden andar limpiando calle por calle como, por ejemplo, la mía, que no se limpia nunca. Igual hay que mirar quien vive en cada calle para ver si se limpia o no se limpia. Las vías principales son las que se tienen que limpiar.

Ana Jover pregunta que los que tienen que ir a trabajar cómo lo hacen. Las calles tienen que estar limpias y en esta nevada el Gobierno de Navarra no actuó adecuadamente pero es que en Añorbe con esta nevada y con todas siempre hay problemas.

El Alcalde contesta que hubo problemas en Añorbe y en todos los pueblos y también fuera de Navarra.

Ana Jover señala que en Añorbe siempre hay problemas. En la nevada de Navidades, fuera de Añorbe, no había problemas pero de Añorbe no se podía salir.

Garbiñe Zabalza contesta que ella no faltó al trabajo ni un solo día en Navidades, pero que en esta nevada se colapsó todo.

Ana Jover considera que como Ayuntamiento tenemos que organizar un protocolo para que en esos días se pueda actuar. Por ejemplo, en una nevada anterior se contrató a una persona del pueblo que fue echando sal.

Joaquín torres contesta que eso se hizo por otro motivo que fue que la máquina del Ayuntamiento que se acopla al land rover se estropeó. De lo que se trata en realidad cuando nieva es de limpiar las vías principales del pueblo porque si lo que pretendes es que se abra un camino desde tu casa habrá que hacerlo con todos para que todos los vecinos sean iguales.

El Alcalde lee el aviso sobre la alerta de nieve que le mandaron y en el que le decían que el espesor iba a ser de 6 centímetros. Este espesor se limpia en un boleó, pero el problema fue que el espesor fue de 20 centímetros y para eso el Ayuntamiento no tiene medios. Para quitar ese espesor hace falta un quitanieves o un camión. La pala que tenemos hasta diez centímetros hace una buena labor.

Liam Loughran pregunta si se estuvo trabajando toda la mañana porque varios vecinos comentaron que hubo una avería.

El Alcalde contesta que sí se estuvo trabajando, pero que saltó un fusible de la abonadora eléctrica y bajamos limpiando hasta el taller. Pero estuvimos trabajando toda la mañana. Yo estuve todo el día en el land rover para controlar el tema de la sal y echar sólo donde fuera estrictamente necesario y no echar sal de forma indiscriminada por los daños que produce. Por ejemplo, al Txitxar nos costó dios y ayuda subir. Y con los medios que tenemos y una nevada así lo único que podría decir el protocolo es que se empiece antes o que se empiece a limpiar por otro sitio.

Ana Jover señala que el protocolo consiste en tener previstos los días que van a bajar las temperatura o que va a nevar. Que en esos días el trabajador a lo mejor tendría que empezar

antes o que habría que contratar a alguna persona del pueblo que tenga tractor para que ese día ayude y que igual sería más barato que el trabajador del Ayuntamiento.

El Alcalde contesta que si al trabajador se le hace venir antes, la mayoría de las veces sería para nada.

Ana Jover insiste en que en Añorbe siempre que nieva hay problemas.

Francisco Javier Marín contesta que desde el año 2003 sólo en dos ocasiones no ha podido salir del pueblo.

El Alcalde considera que eso de que cada vez que nieva se para el pueblo no es verdad.

Liam Loughran comenta que se puede hacer más y pregunta si el Ayuntamiento tiene pensado hacer más.

El Alcalde contesta que no ve qué se puede ganar con tener un protocolo.

Ana Jover considera que estas cosas hay que tenerlas organizadas y planificadas y si se ve que algo no funciona se modifica. Pero lo primero es tener un Plan.

El Alcalde contesta que la nieve es un tema puntual y tenemos los medios y el personal que tenemos.

Ana Jover propone contratar una persona con tractor, lo cual puede ser más efectivo.

El Alcalde señala que cuando ha habido alerta por nieve siempre ha estado en contacto con el trabajador y muchas veces hemos pasado la noche mirando al cielo y no ha nevado. Estamos en comunicación, pero esta vez empezó a nevar de madrugada.

Ana Jover considera que eso es el protocolo de actuación y a lo mejor esos días el empleado tiene que tener el móvil conectado y estar disponible, es decir, tiene que estar de guardia.

El Alcalde contesta que ya tiene móvil y estamos en comunicación.

Alvaro Aranguren señala que lo de estar de guardia le parece excesivo y que no garantiza a las personas que tiene que salir a trabajar entre las seis y las ocho de la mañana que las calles estén limpias. Unas estarán limpias y otras no porque igual no ha dado tiempo.

El Alcalde explica que vamos a suponer que tengamos el protocolo y que diga que tiene que venir el empleado y que limpie hasta la salida del pueblo porque desde la curva de la bodega ya es carretera y la competencia es del Gobierno de Navarra y resulta que si en esta nevada no la limpiamos hubiera estado sin limpiar toda la mañana y no se hubiera podido salir ni acceder a Añorbe. Y lo que decidimos fue limpiar las vías principales y dar salida hasta la Venta y ya pasará el quitanieves del Gobierno de Navarra, pero es que no pasó. Al final el Protocolo es decirle al empleado que esté aquí para las seis de la mañana cuando se dé la alerta por nieve y decirle que no sólo limpie el pueblo sino que además limpie hasta la Venta de Ucar para que la gente pueda salir del pueblo para ir a trabajar.

En este momento siendo las 22 horas y 10 minutos abandona la sesión Garbiñe Zabalza.

Ana Jover aclara que lo que ha dicho es que la responsabilidad del Ayuntamiento es limpiar el pueblo y no ha dicho que se tenga que ir más allá. Habrá que reclamar al Gobierno de Navarra que limpie las carreteras. Pero el Ayuntamiento tiene que tener organizado un plan invernal.

Liam Loughran añade que hay que tener organizados los trabajos y decir por qué calles se va a empezar.

El Alcalde explica que primero se limpió la vía principal que es la calle Valdizarbe y la calle Mayor, para que la gente pudiera salir, y después se siguió con las calles laterales.

Liam Loughran comenta que a las once de la mañana aún no se había limpiado.

El Alcalde contesta que sí se había limpiado, pero que nevaba tan copiosamente y se acumuló tal cantidad de nieve que se limpiaba una calle, se iba a otra y cuando se volvía a la primera ya estaba otra vez cubierta de nieve. Se pasaba una y otra vez pero siempre había una capa de nieve. Estuvimos limpiando todo el día. El tema fue, primero, que la previsión era de seis centímetros y, segundo, que cuando nieva tan copiosamente aquí no tenemos nada que hacer. Hacemos lo que podemos y lo que podemos son las vías principales y la carretera hasta abajo. Y esto se hizo muy pronto. Con los medios del Ayuntamiento, el empleado y yo ayudándole, más no se puede hacer. Podréis estar de acuerdo, pero yo estuve todo el día y el todo terreno y la cuchilla no dan para más.

Ana Jover considera que si los medios del Ayuntamiento no son suficientes habrá que pedir ayuda a los que tiene tractores. Hay que buscar soluciones.

Joaquín Torres explica que el problema no es el tractor. Hace falta que el propietario quiera y, después, el tractor no quita la nieve sino un acoplamiento que es el quitanieves o cuchilla. Pero tampoco vale cualquier aparato, porque si se pone una pala, por ejemplo, cuando hay un impedimento en la calle, como puede ser un guardia dormido o un adoquín, lo que hace la pala es romperlo. Sin embargo, el quitanieves no, porque tiene unos muelles que cuando detectan el impedimento saltan.

Yolanda Sarasibar, que asiste al Pleno como público, interviene para decir que Jaime Oroz tiene un quitanieves y en una hora se ventila el pueblo.

Joaquín Torres contesta que Jaime Oroz no puede trabajar.

Ana Jover señala que se debe estudiar como se ha actuado en esta nevada y los medios que hay en el pueblo de los que se pueda disponer y procurar mejorar.

El Alcalde considera que lo que habría que poner por escrito en el protocolo, como es el teléfono para estar en contacto con el empleado y limpiar por calles, ya se hace en la práctica y pregunta en qué vamos a mejorar con el protocolo.

Liam Loughran contesta que lo que se va a mejorar es la vida de los vecinos de Añorbe.

Ana Jover reitera que este es nuestro ruego al igual que lo es de mucha gente del pueblo. No estamos criticando lo que se hizo ese día sino lo que buscamos es una mejora. Se hizo mal en toda Navarra. La previsión se desbordó pero en Añorbe pasa siempre lo mismo.

El Alcalde contesta que en Navarra y en toda España. El problema es general y no es cierto que en Añorbe pase siempre que nieva. Pasa cuando nieva mucho.

Liam Loughran pone el ejemplo de pueblos de la Cendea, más pequeños que Añorbe. Tienen tractores y entre todos compraron una cuchilla y este sistema funciona.

Joaquín Torres considera que esta nevada fue excepcional y la calle que se limpiaba a la hora había que volver a limpiarla otra vez. Pero nunca Añorbe se ha quedado incomunicado y

siempre se ha salido adelante, porque se han limpiado las vías principales y los vecinos, cuando hay aviso de nieve, se tienen que preocupar de dejar los vehículos en las vías principales.

El Alcalde insiste en que fue una nevada excepcional y el Ayuntamiento no tiene herramientas para eso. Se hizo lo que se pudo, el problema fue general y no se puede pretender que el Ayuntamiento de Añorbe tenga más y mejores medios que en las capitales. Se colapsó todo porque no hay medios para casos tan puntuales. Tener esos medios sería insostenible para el Ayuntamiento. Si hace falta escribir un protocolo se escribe. Nos juntamos y lo hacemos si pensáis que con eso vamos a mejorar, pero no lo veo práctico.

Francisco Javier Marín cree que un empleado público no tiene por qué estar disponible a las cuatro de la mañana.

Ana Jover contesta que si una de sus funciones es limpiar las calles, los días que hay alerta de nieve tendrá que estar de guardia.

El Alcalde contesta que eso tiene un coste económico.

Joaquín Torres añade que también habrá que poner un horario porque no se puede pretender tenerlo de guardia desde la cuatro de la mañana hasta las doce de la noche del día siguiente. Harían falta dos o tres personas.

Ana Jover contesta que por eso ha dicho antes que habría que buscar otras soluciones, que sean más económicas y mejores para el pueblo. A lo mejor la solución no es el empleado público sino buscar a alguien que viva aquí y se le paguen las horas que sean necesarias.

Joaquín Torres señala que no ha habido ninguna queja de vecinos hasta la fecha en el Ayuntamiento.

Liam Loughran contesta que igual en el Ayuntamiento no se han presentado quejas pero hay vecinos que se quejan porque ven que las calles no se limpian.

Joaquín Torres contesta que su calle tampoco se limpia.

Francisco Javier Marín dice a Liam Loughran que lo que acaba de decir es mentira.

El Alcalde explica que las calles se limpian y se empezó por las vías principales e igual a la de Liam se fue más tarde porque de nada sirve limpiar esta calle si las principales están con nieve.

Joaquín Torres pregunta que por qué se pasó por la calle de Liam y por la mía no.

Ana Jover señala que no habla sólo de esta nevada sino de todas y de todo lo que ha pasado y habrá que ver cómo se puede mejorar. Y lo mismo que cuando nieva pasa cuando cae hielo. Y por eso hay que hacer un protocolo de invierno. Y eso de que no se puede poner sal porque se estropea el hormigón la realidad es que si hay hielo hay que poner sal.

El Alcalde contesta que tampoco hay que echar sal indiscriminadamente. No miramos para otro lado, estamos pendientes de las nevadas.

Joaquín Torres considera que si se hace el protocolo debe hacerse para todas las calles y no para unas sí y para otras no. El protocolo debe ser para limpiar todas las calles y callejas.

Liam Loughran contesta que si tienes el protocolo ya no tienes el problema porque se limpiarán las calles en el orden que conste en el protocolo.

Joaquín Torres pregunta cuál es ese orden.

Liam Loughran contesta que el que se marque en el protocolo.

Joaquín Torres replica que ya tenemos ese orden porque se empieza a limpiar por las vías principales.

Ana Jover señala que el protocolo tiene que establecer un orden de actuación.

Yolanda Sarasibar, asistente al Pleno como público, solicita intervenir pero el Alcalde no le cede la palabra porque el Pleno no ha terminado.

El Alcalde pregunta a los Concejales del Grupo Inquietudes si lo que quieren es que un día nos juntemos y escribamos.

Liam Loughran contesta que sí.

El Alcalde dice que al final el resultado va a ser el mismo porque es lo que se está haciendo.

Liam Loughran contesta que sí pero por lo menos tendremos algo para contestar a la gente si se queja.

El Alcalde señala que quejas habrá siempre, con protocolo o sin protocolo.

Francisco Javier Marín señala que él defiende lo que se hizo ese día y el que no lo quiera ver es su problema. Y yo he visto como el empleado y el Alcalde empezaron a las ocho de la mañana y a las seis de la tarde aún estaban.

El Alcalde dice que siguieron un protocolo no escrito, que fue limpiar hasta la Venta porque de nada sirve limpiar las calles si luego no se puede salir del pueblo porque se supone que si nieva el que usa el coche es porque tiene que desplazarse fuera del pueblo para ir a trabajar y no para desplazamientos dentro del pueblo. Y todas las calles son importantes pero en caso de nevada unas son más necesarias que otras a la hora de la limpieza. Por eso se empezó por las vías principales y se limpió hasta abajo por el pan. Y cuando limpiamos la vía principal se siguió limpiando otras, como alguna que cruza o la que va hasta el frontón. El problema es que no paraba de nevar y era imposible con protocolo o sin protocolo. En todas las alertas por nieve se ha estado pendiente y el empleado sabe que tiene que tener el teléfono encendido y estamos en contacto. Y en el móvil tengo todas las alertas que han mandado y en todas he estado pendiente.

Liam Loughran considera que el protocolo sirve para poder defender ante la gente la actuación del Ayuntamiento y si algo no funciona poder cambiarlo.

El Alcalde contesta que también habrá quejas sobre el protocolo.

Ana Jover señala que habrá que estudiar las calles, por ejemplo, por densidad de población, dónde viven más personas o dónde viven menos. Pero el protocolo es necesario y si a alguien no le gusta que presente una instancia contra el protocolo, pero el Ayuntamiento ya cuenta con un protocolo hecho que es el que se aplica.

El Alcalde contesta que se van a quejar igual pero el protocolo se puede hacer.

Joaquín Torres comenta que desde hace ya mucho tiempo que se limpian las calles principales y se echa sal.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 22:35 horas del día reseñado en el encabezamiento, el Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la antecedente acta, que yo, Secretario, certifico.